



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 17 de septiembre de 2019
SDM-SC- 227735

Señor(a):

JAIME ANDRES PINZDN ORTEGA
CALLE 77 SUR ND. 81 H-20 BOSA
TELEFONO. 3142152899
CIUDAD

472	Notas de Examen	Observaciones	Observaciones
☒	Examen Teórico	Examen Práctico	Examen de Manejo
Nombre del postulante: JAIME ANDRES PINZDN ORTEGA		Número de Documento: 1013065799	
Fecha de Examen: 05/09/19		Lugar de Examen: BOGOTÁ D.C.	
Observaciones: Nota: 90 por ciento de Acerto			
Firma del Examinador: Enrique Uribe Jarama			

REF: RESPUESTA- SDM- 243303

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000023425758 de fecha 24 de mayo de 2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución CERRADO hechos que no son atribuibles a la administración.

Información contenida en este documento es confidencial

Consulta por tipo y número de identificación:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JAIME ANDRES PINZDN ORTEGA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA DE CIUDADANÍA - 1013065799
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

de ubicación

Formación registrada en RUNT

Dirección: CR 122 A 22 S 43
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 3103723377

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:
Teléfono móvil:

- 35

dbogota.gov.co

35

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Secretaría de Movilidad, Calle 77 Sur No. 81 H-20 Bosa, Bogotá D.C. 11001000000023425758
Número de documento: 1013065799
Vía: Tránsito y de la ciudad, Bogotá D.C. 11001000000023425758
No. 10. Bosa, Bogotá D.C. 11001000000023425758

Remitente

Destinatario

Remitente: JAIME ANDRES PINZDN ORTEGA
Dirección: CR 122 A 22 S 43
Municipio: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1103723377
Fecha de envío: 01/09/2019 16:54:01

Destinatario: JAIME ANDRES PINZDN ORTEGA
Dirección: CR 122 A 22 S 43
Municipio: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1103723377
Fecha de envío: 01/09/2019 16:54:01

472



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 052 917 9

POSTE UNILES

Unidad Operativa: UAC CENTRO

Unidad de Correo: 11111

Fecha de Emisión: 27/06/2019 12:00:00



Y63289807800

1111
579
Calle 37 No. 37-35
Calle 37 No. 37-35
Calle 37 No. 37-35

Destinatario: Agustín Botall, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría de Movilidad y Dirección de Gestión Administrativa Dirección: Calle 37 No. 37-35 Referencia: Plan 2005201943756 Correo: BOGOTÁ D.C.		
Remisor: Nación (Unión) UNIÓN REALES Y PINTURA (UNION REALES) Dirección: C.R. 122 # 30 # 43 Teléfono: 70057700 Correo: BOGOTÁ D.C.		
Fecha de Emisión: Fecha de Emisión: 27/06/2019 Hora de Emisión: 12:00 Clase de Correo: 000	Código Postal: 001111 Código Postal: 001111	Código de Emisión: 111111

☐ No Usado ☐ No Usado ☐ No Usado ☐ No Usado ☐ No Usado ☐ No Usado	Causa de Devolución: ☐ No Usado ☐ No Usado ☐ No Usado ☐ No Usado ☐ No Usado
--	--

Centro: UAC CENTRO Paquete: Paquete de Correo Paquete de Correo

1111
587
UAC CENTRO
CENTRO A



En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No.	126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019
Resolución Sancionatoria No.	917944 DE FECHA 08/14/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...

Ahora bien, de lo manifestado en su escrito en cuanto a la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 08 de la Ley 1843 de 2017, el cual consagra:

AC 13 No. 37 - 35
 Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
 info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"ARTÍCULO 8o. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:

El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad,

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle que la validación que hace referencia el anterior artículo fue establecida en la Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2018 en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

"(...) Artículo 12. Validación del comparendo. La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción (...)"

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez días para validar el comparendo y tres días más para realizar el envío del mismo.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acercarse a la sede de la Secretaría de Movilidad de la carrera 28a # 18-20, Bogotá (Dirección de Gestión de Cobro) para poder acceder a cualquier tipo de información sobre acuerdos de pago, para así poder acercarse posteriormente a una de las oficinas del SIM (Servicios Integrales para la Movilidad); con el ánimo de realizar cualquier trámite referente a su licencia de conducción del que hace referencia en el oficio. Por otro lado se puede



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

acoger al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

**PORCENTAJE DE DESCUENTO DE
INTERESES MORATORIOS**

Cincuenta por ciento (50%)

FECHA MÁXIMA DE PAGO

31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>

“Bogotá, mejor para todos”

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

“Bogotá, mejor para todos”

CP. Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD


Proyecto: DIEGO REINA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14883

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-243303/ JAIME ANDRES PINZON ORTEGA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-227735 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DIRECCION ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del prestate aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-243303.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 09 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA.
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS